

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado el proyecto de ley que modifica la Ley Foral del Taxi

Se recupera la antigüedad máxima de los vehículos anterior a la crisis, establecida en 8 años

Miércoles, 20 de junio de 2018

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en la sesión que ha celebrado esta mañana, el proyecto de ley foral para la modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi. Entre las novedades que contempla destaca la supresión del requisito de coherencia territorial para la creación o ampliación de un Área Territorial de Prestación Conjunta (ATPC) y la apertura de un plazo de 3 meses para que cualquier municipio que actualmente forme parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona pueda solicitar su incorporación al ATPC. Asimismo, cabe señalar la obligatoriedad de optar por modelos eficientes energéticamente al renovar los vehículos y la reducción de la antigüedad de los vehículos autorizados a prestar el servicio de taxi de 10 a 8 años.

La aprobación hace 13 años de la Ley Foral del Taxi estuvo motivada por la necesidad de solucionar los problemas observados en Pamplona y su Comarca, así como de adaptar el servicio a las zonas de baja densidad de población en Navarra.

El tiempo transcurrido y los cambios que la regulación del servicio ha experimentado hacen necesaria una actualización de la Ley Foral para solucionar las disfunciones surgidas, como las provocadas por la nueva ordenación y gestión del servicio en el ámbito de Pamplona y su Comarca tras la creación del ATPC del Servicio del Taxi. La gestión realizada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la constante mejora del sector en la prestación del servicio, ha planteado que otros ayuntamientos pertenecientes a dicha Mancomunidad, que en su momento no se integraron, soliciten ahora incorporarse a dicha Área. La actual regulación no lo permitía a pesar de contar con el apoyo de la entidad titular del servicio, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.